

Santiago, 02 de octubre de 2023



INSTRUCCIÓN GENERAL SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA

Isabel Figueroa Robledo
Abogado
UNIDAD NORMATIVA Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANTECEDENTES GENERALES

Se consideró:

- La época de dictación de la primera de las Instrucciones Generales sobre Transparencia Activa (más de 10 años).
- Experiencia en la aplicación de la normativa sobre Transparencia Activa por parte de los sujetos obligados.
- Los hallazgos obtenidos en los procesos de fiscalización realizados por este Consejo.
- Las nuevas obligaciones de Transparencia Activa que se han establecido con la dictación de otras leyes.
- Las sugerencias y observaciones de todas las direcciones del CPLT.
- Las propuestas y comentarios recibidos durante la consulta pública realizada en el mes de septiembre de 2022.

INSTRUCCIÓN GENERAL SOBRE TRANSPARENCIA ACTIVA

Resolución (e) N° 500, de 09 de diciembre de 2022

TÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

I. DISPOSICIONES PRELIMINARES

NUEVA ESTRUCTURA

Resolución exenta que aprueba el texto se conforma por **títulos**, en cuyo interior las materias se separan en distintos **párrafos** que contienen **artículos**.

OBJETIVO

- Unificar, sistematizar y actualizar los contenidos de las Instrucciones Generales 3, 4, 7, 8, 9 y 11, todas de este Consejo. **Se derogan**.
- Generar nuevos requerimientos y buenas prácticas, actualizar términos, promover el uso de lenguaje claro y los formatos reutilizables.

DEFINICIONES

Art. 2°. Definiciones: Sujetos obligados, beneficiarios, banner de Transparencia Activa, Transparencia Proactiva, materia, ítem, apartado, datos abiertos, entre otras.

Art. 3. Sujetos obligados

Agregándose:

- Las delegaciones presidenciales regionales;
- Las delegaciones presidenciales provinciales;
- Las corporaciones municipales de educación, salud, de atención al menor, aquellas destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo, y aquellas creadas de acuerdo con lo establecido por otras leyes que autoricen expresamente a los municipios en tal sentido;
- Las fundaciones municipales;
- Las fundaciones dependientes de la Coordinación Sociocultural de la Presidencia de la República;
- Los servicios locales de educación;
- Las asociaciones municipales; y
- Todos los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

I. DISPOSICIONES PRELIMINARES

RESPONSABLES
TA

Jefe superior del servicio, encargados de proveer la información, encargados de publicarla y encargado de control interno.
Procedimiento sancionatorio.

FORMA

Permanente

Completa

Actualizada

Banner TA

Reconocible

MENSUALMENTE - 10 primeros días hábiles

PRINCIPIO
LENGUAJE
CLARO

Utilizar un **lenguaje claro y comprensible** con redacciones precisas y simples. Evitar uso de siglas, abreviaciones o palabras en otros idiomas (significado).

TÍTULO II

MATERIAS A INFORMAR

Párrafo 1°. Publicaciones en el Diario Oficial

Dictados por el sujeto obligado y publicados en el Diario Oficial

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia en adelante

Ordenada cronológicamente

Información histórica

❖ Año y mes en que se realiza la publicación en TA.

❖ Fecha de promulgación.

Párrafo 2°. Potestades y marco normativo

Potestades

- Todo tipo de atribuciones cualquiera sea su denominación.
- Descripción, artículo y enlace.

Marco normativo

- Todo tipo de normas.
- Normas orgánicas.
- Normas sobre potestades (jerárquicamente y cronológicamente).
- Prohibición normativa general aplicación.

- ❖ Año y mes en que se realiza la publicación en TA.
- ❖ Fecha de promulgación.
- ❖ Versiones derogadas.

Párrafo 3°. Estructura orgánica y las facultades, funciones y atribuciones de las estructuras internas de los sujetos obligados

Estructura orgánica

Unidades o dependencia internas establecidas por ley, reglamento, acto administrativo.

Organigrama

Unidades o dependencia internas, en formato interactivo.

Estructura orgánica
Transparencia y
protección de
datos

Individualización jefe superior del servicio, unidad a cargo y calidad jurídica

- ❖ Normas infralegales.
- ❖ Interactivo.
- ❖ Nueva estructura.

Párrafo 3°. Estructura orgánica y las facultades, funciones y atribuciones de estructuras internas de los sujetos obligados

TRANSPARENCIA [∨]ACTIVA

Transparencia Activa > 03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones: Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos

03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones

Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos:

Última actualización : 10/08/2023

 [Compartir](#)

 [Descargar CSV](#)

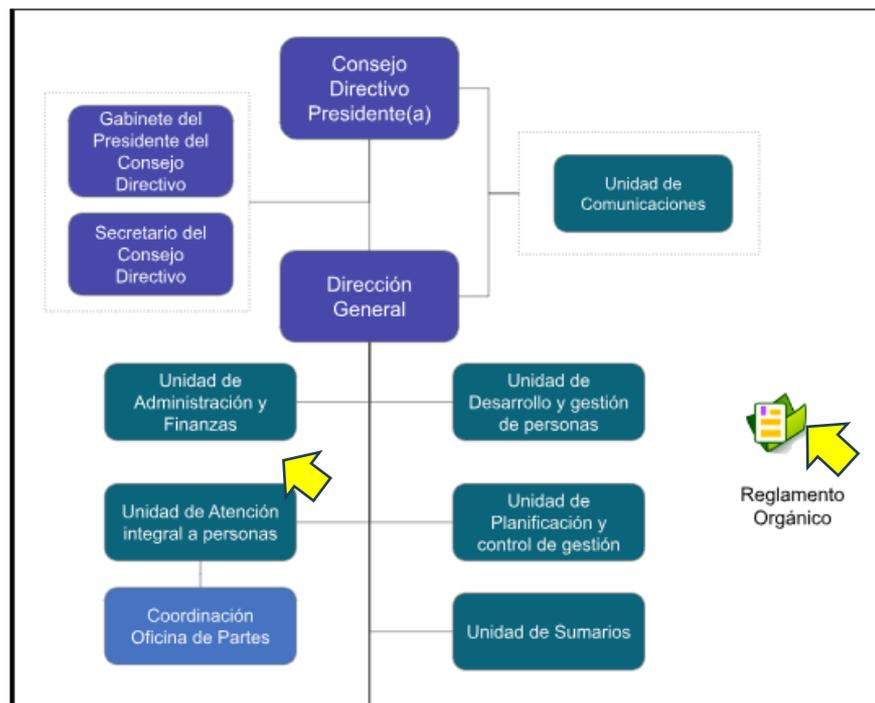
La Unidad de Normativa y Regulación, dependiente de la Dirección Jurídica, entre otras funciones, se encarga de recibir y gestionar las solicitudes de acceso a la información y publicar transparencia activa del Consejo para la Transparencia, sus facultades y jefe(a) de la unidad se encuentran en el organigrama publicado en transparencia activa, y el personal de la unidad está contratado bajo el Código del Trabajo y se encuentran en la publicación de personal y remuneraciones.

Cargo del Jefe(a) del organismo obligado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Unidad o dependencia que se encarga de velar por la Ley de Transparencia	¿Unidad tiene personal por Código del Trabajo?	¿Unidad tiene personal de Planta?	¿Unidad tiene personal a Contrata?	¿Unidad tiene personal a Honorarios?
Director General	IBACETA	MEDINA	DAVID	Unidad de Normativa y Regulación	Sí	No	No	No

Párrafo 3°. Estructura orgánica y las facultades, funciones y atribuciones de estructuras internas de los sujetos obligados

03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones

Organigrama:



APRUEBA REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47

SANTIAGO, 31 de enero de 2023.

VISTO:



Reglamento
Orgánico

Lo dispuesto en el artículo 8, inciso segundo, de la Constitución Política de la Republica; en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, en adelante, "Ley de Transparencia", especialmente, sus artículos 36, 42 literales a), b) y c) y 43; en el decreto supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, en adelante "Estatutos del Consejo", especialmente, su artículo 22; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; en los decretos supremos N°34, de 2017 y N°7, de 2020, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designan a los actuales Consejeros del Consejo Directivo de esta Corporación; en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N°20.285; en la resolución exenta N°398, de 2012, del Consejo, que fue modificada a través de resoluciones exentas números 263, de 2013 y 354, de 2016, ambas de esta Corporación, y cuyo texto refundido fue aprobado mediante resolución exenta N°641, de 18 de octubre de 2016, del Consejo para la Transparencia; en la resolución exenta N°431, de 28 de diciembre de 2018, del Consejo para la Transparencia; en la resolución exenta N°27, de 2020, del Consejo, que dispone orden de subrogación de directores; en las actas de las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de esta Corporación N°1.298, de 4 de agosto de 2022 y N°1.338, de fecha 26 de enero de 2023; y, en la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, de este Consejo, que aprobó el anexo de contrato de trabajo suscrito con don David Ibaceta Medina, designándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

Párrafo 4°. Personal y remuneraciones

Deberá informar **todas las personas naturales contratadas, independiente** de la modalidad de contratación. La publicación es mensualizada (~~planillas anuales~~).

Nombre completo, estamento, cargo o función	
Grado en la escala	
Calificación profesional o formación	
Remuneración bruta mensualizada	
Asignaciones especiales (definición)	
Bonificaciones mensuales por cumplimiento de metas u objetivos	
Horas extraordinarias	
Remuneraciones adicionales	

❖ Información estadística sobre bonificaciones:

- N° de funcionarios.
- Denominación.
- % por estamento.
- % de bonificación a estamento.

Párrafo 4°. Personal y remuneraciones

Año	Mes	Denominación de la bonificación	Estamento	Total de funcionarios(as)	Porcentaje funcionarios(as) por estamento que tiene derecho a percibir la bonificación	Porcentaje de la bonificación asignado a cada uno de los estamentos	Observaciones
2023	Julio	Total de funcionarios(as)	Todos	131			El Consejo para su orden de jerarquía ocupa el término familia de cargos de acuerdo a la RE N° 291 de 2020.
2023	Julio	Bono incentivo cumplimiento metas 2022	Directores(as)	5	60%	0%	A esta familia de cargos le corresponde una bonificación de 0%, por tanto no reciben bono. Sin embargo, existen 2 Directores cuyo cálculo fue con otro % de bonificación al pertenecer a otra familia de cargos durante el año 2022
2023	Julio	Bono incentivo cumplimiento metas 2022	Jefes(as) de Unidad	18	94%	1%	Hubo Jefes de Unidad que su cálculo fue con otro % de bonificación al pertenecer a otra familia de cargos durante el año 2022
2023	Julio	Bono incentivo cumplimiento metas 2022	Coordinadores(as)	3	100%	7,50%	Hubo Coordinadores cuyo cálculo fue con otro % de bonificación al pertenecer a otra familia de cargos durante el año 2022. Existe un cargo de Subjefatura homologable al cargo de Coordinador.
2023	Julio	Bono incentivo cumplimiento metas 2022	Analistas	87	82%	10%	Hubo Analistas que su cálculo fue con otro % de bonificación al pertenecer a otra familia de cargos durante el año 2022
2023	Julio	Bono incentivo cumplimiento metas 2022	Administrativos/Técnicos/Asistentes	18	89%	12%	

Párrafo 4°. Personal y remuneraciones

Honorarios

- Descripción detallada de la función.
- Forma de pago.
- Enlace informe.
- Determinación del honorario bruto (3).
- Situaciones especiales.

Autoridades

- Obligación.
- Cargo elección popular u otra forma de designación.
- Acto administrativo de investidura.
- Período duración.
- Dieta bruta.

Escala remuneraciones

- Correlación.
- Estamento, grado, remuneración bruta mensualizada y asignaciones permanentes.
- Bonos.
- Tabla bienios.
- Exclusión no remuneración.
- No tiene escala.

Buenas prácticas

- Remuneración líquida.
- Viáticos:
 - ✓ Acto cometido.
 - ✓ Monto.
 - ✓ Lugar.
 - ✓ Fecha inicio y término.
 - ✓ Costo asumido por otro organismo.
- Monto desvinculación.

Protección de datos personales

- Prohibición de publicar datos personales de contexto:
 - ✓ N° cédula identidad.
 - ✓ Domicilio.
 - ✓ Nacionalidad.
 - ✓ Fecha nacimiento.
 - ✓ Estado civil.
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Correo electrónico.

Párrafo 4°. Personal y remuneraciones

Año	Mes	Nombres	Primer apellido	Segundo Apellido	Enlace acto que autoriza	Unidad Monetaria	Monto percibido	Lugar en el que se desarrolló el cometido u comisión de servicio	Fecha inicio	Fecha término
2023	junio	Juan Pablo	Camps	Carreño	Enlace	Pesos	41.848	San Antonio	01-06-2023	01-06-2023
2023	junio	David Alejandro Jesús	Ibaceta	Medina	Enlace	Pesos	41.848	San Felipe	16-06-2023	16-06-2023
2023	junio	Ana María	Muñoz	Massouh	Enlace	Pesos	41.848	San Felipe	16-06-2023	16-06-2023
2023	junio	Christian	Anker	Ullrich	Enlace	Pesos	41.848	San Felipe	16-06-2023	16-06-2023
2023	junio	Bernardo Eric	Navarrete	Yáñez	Enlace	Dólares	2.922,18	Manila_Filipinas	15-06-2023	23-06-2023
2023	junio	Francisco Javier	Leturia	Infante	Enlace	Pesos	627.720	Arica y Parinacota	01-06-2023	07-06-2023
2023	junio	Francisco Javier	Leturia	Infante	Enlace	Pesos	41.848	Valparaíso	01-06-2023	01-06-2023
2023	junio	Juan Felipe	Villanueva	Figuroa	Enlace	Pesos	41.848	Valparaíso	01-06-2023	01-06-2023

DESIGNA EN COMETIDO FUNCIONARIO, AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, DON DAVID IBACETA MEDINA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 258

SANTIAGO, 16 JUN 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente los artículos 31 y 32; en la Ley N°21.516, que aprueba la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; en la Resolución Exenta N°518, de 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Reglamento que regula los viáticos para el personal del Consejo para la Transparencia; en la Resolución Exenta N°8173, del 30 de agosto de 2022, que distribuye recursos y dispone transferencia al Consejo para la Transparencia, con cargo a recursos del Programa "Mejoramiento de la gestión municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Ley N°349, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija escala única de sueldos para el personal que señala; la Resolución Exenta N°452, de 30 de agosto de 2019, del Consejo, que aprobó modificación de contrato de trabajo suscrita con don Gastón Avendaño Silva, por el cual, pasó a desempeñarse como Director de Desarrollo de esta Corporación; la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2023, del Consejo, que aprueba anexo de contrato de trabajo suscrito con don David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo para la Transparencia ha encomendado a don David Ibaceta Medina, Director General del Consejo para la Transparencia, para participar en actividades del programa "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en el Acceso a la Información y Transparencia (CPLT-SUBDERE)", y capacitaciones a sociedad civil, funcionarios

Párrafo 5°. Adquisiciones y contrataciones

Regla General:



Bienes muebles y servicios

- Acto administrativo.
- Contratistas (Rut).
- Objeto, monto y duración.
- Accionistas.
- Contrato y acto aprobatorio.

Compras menores a 3 UTM

- Acto autorización.
- Contratista (Rut).
- Documento firmado por funcionarios competentes.
- Solicitud de boletas.

Accionistas principales

- 10% de los derechos sociales.
- Se solicita al proveedor.
- Casos en los que no aplica.

Bienes inmuebles

- Planilla separada.
- Requerimientos Art. 34.
- Comodatos y permisos de bienes de uso público.

Tracto sucesivo

- Publicarse y/o actualizarse durante toda su vigencia.

Buenas Prácticas

- Licitaciones adjudicadas.
 - Objeto contratación.
 - Enlace (bases de licitación, acta de evaluación y adjudicación).

Párrafo 6°. Transferencias de fondos públicos y aportes económicos entregados

Regla general: www.registros19862.cl
(registro actualizado)

Excepción: Otras transferencias

- Planilla, ordenadas por año y cronológicamente.
- Fecha, monto, imputación, objeto o destino, receptor.

- * Transferencias sin una contraprestación recíproca.
- * Transferencias corrientes y de capital (subtítulo 24 y 33).

Buena práctica: informar si la transferencia se encuentra sujeta a rendición de gastos por parte del receptor.

Párrafo 7°. Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros

Características (objeto de la revisión):

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| a) Acto administrativo. | c) Afectar los intereses de terceros. |
| b) Dictado por la propia autoridad. | d) Personas ajenas al organismo. |

Actas de órganos colegiados:

- Apartado especial.
- Completamente tramitadas.
- Orden cronológico.
- Texto íntegro.

Modo de informar: separado por materias (contenido)

Orden cronológico.

Individualización del acto, fecha de publicación/publicidad, efectos y enlace.

Buenas prácticas:

- Planillas anuales o únicas por materias.
- Entre () materias de dictación frecuente.

Excluidos

Tratamiento de datos personales de infracciones administrativas o faltas disciplinarias

Actos y resoluciones declarados secretos o reservados (dudas)

Información histórica

ACTA SESIÓN N°1367

En Santiago, a 27 de junio de 2023, siendo las 10:45 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que se realiza en dependencias de Solace Hotel Santiago, ubicado en calle Monseñor Nuncio Sótero Sanz de Villalba N°115, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, con la asistencia presencial de su presidente don Francisco Leturia Infante, de la sra. consejera Natalia González Bañados y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez.

Resumen ejecutivo

En temas de tabla se analizaron asuntos estratégicos institucionales varios.

Se acordó postergar la aprobación de las actas de las sesiones números 1.364, 1.365 y 1.366.

Índice.

PRIMERA PARTE	2
I. CONVOCATORIA	2
II. QUORUM PARA SESIONAR	2
III. GRABACIÓN DE SESIÓN	2
SEGUNDA PARTE	2
I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES	2
1.- ACUERDOS	3
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS	3
III.- TABLA	3
III.1. ANÁLISIS DE TEMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES VARIOS	3



Acta Sesión N°1371

06 de Julio del 2023



Acta Sesión N°1368

29 de Junio del 2023



Acta Sesión N°1365

15 de Junio del 2023



Acta Sesión N°1362

13 de Junio del 2023



Acta Sesión N°1369

04 de Julio del 2023



Acta Sesión N°1366

27 de Junio del 2023



Acta Sesión N°1363

13 de Junio del 2023



Acta Sesión N°1360

17 de Mayo del 2023



Párrafo 8°. Trámites ante el organismo

Servicios



Descripción, requisitos y antecedentes,
trámites/etapas, valor, lugar y enlace.

Párrafo 9°. Programas sociales, subsidios y beneficios

Programa social, subsidio o beneficio

- Publicación mensual separada.
- Diseño: unidad interna que lo gestiona, requisitos y antecedentes para postular, monto global asignado, período de postulación, criterios de evaluación y asignación y sus plazos.
- Objetivo
- Número máximo de beneficiarios.

Programas sociales en ejecución

- Nómina de beneficiarios (nombre completo y razón social).
- Publicación/actualización mensual y mientras de otorgue el beneficio.
- Excluye datos sensibles y personales de contexto.

Colaborador de otro organismo

- Buena práctica de informar en su sitio, en un apartado diferente.
- Beneficios a los que se pueden acceder por su intermedio.
- Enlace a página web del otro organismo.

Párrafo 10. Mecanismos de participación ciudadana

Definición

Conocer la opinión en el marco de un procedimiento de toma de decisiones.

*Forma de publicar.

Consejo consultivo

Descripción, forma de integración, nombre de consejeros, organización, representación y vigencia.

*Mensaje.

Mecanismo en ejecución

Propósito, fechas, forma de participar, indicar si es vinculante, fecha de resultados y enlace a éstos.

*Período publicación.

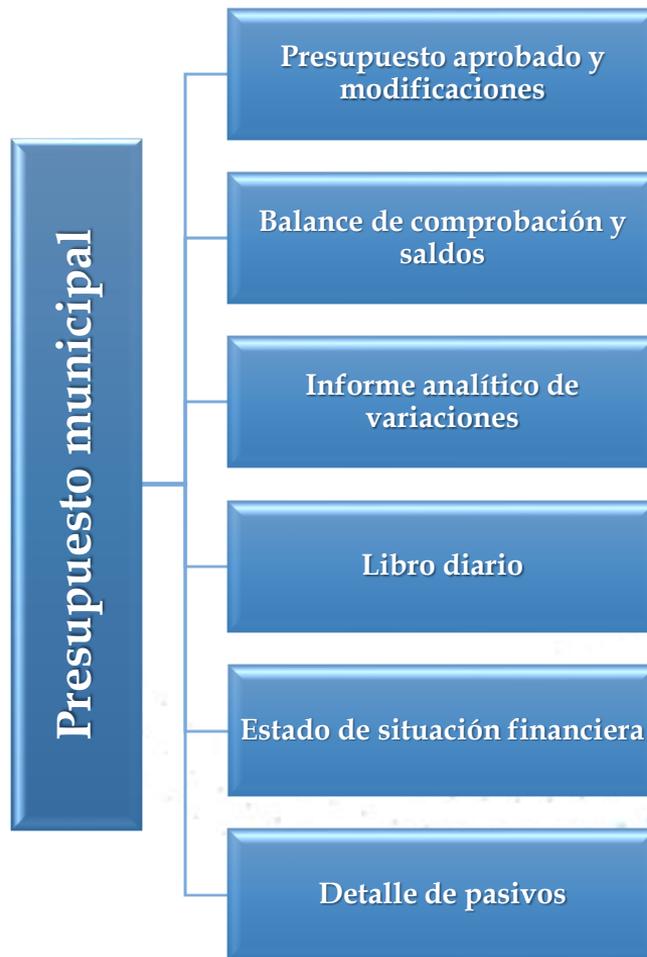
Adicionalmente

- ❑ Norma general de participación ciudadana.
- ❖ Actas de mecanismos (BP).

Párrafo 11. Información presupuestaria

Área	Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Otra clasificación	Nombre	Presupuesto vigente (M\$)	Enero (M\$)	Febrero (M\$)	Marzo (M\$)	Abril (M\$)	Mayo (M\$)	Junio (M\$)	Julio (M\$)	Agosto (M\$)	Septiembre (M\$)	Octubre (M\$)	Noviembre (M\$)	Diciembre (M\$)	Ejecución acumulada (M\$)	% de ejecución
Consejo para la Transparencia	05	03	001	000		OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - TESORERO PÚBLICO	7.713.078	551.490	606.082	933.675	473.988	536.127	703.391	669.010						4.493.763	58,26 %

Párrafo 11. Información presupuestaria



Párrafo 12. Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario

Informe final de auditoría y aclaraciones

<p><u>Publicar:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Título.- Entidad.- Descripción.- Fecha de inicio y término.- Período auditado.- Enlace (íntegro).- Aclaraciones.	<p>Información histórica</p>	<p><u>Buenas prácticas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Forma de hacerse cargo de las observaciones.- Resultados de otras auditorias.- Mensaje auditoria en curso.
--	------------------------------	--

Párrafo 13. Participación en otras entidades

Entidades

- Toda organización.
- Independiente de su naturaleza jurídica.
- Cualquier tipo de vínculo.

Vínculo

- Participación (societaria, accionaria o membresía).
- Representación (órganos de decisión).
- Intervención (otra forma de participación).

NO

- Convenios de colaboración o cooperación.
- Convenios de encomendamiento de funciones o mandatos.

Párrafo 14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que efecten a empresas de menor tamaño

Ley N°20.416 y su
reglamento

Plazo de
publicación (15-1)

Mensaje si no
corresponde
publicar

Excluyen:
ordenanzas
municipales y
dictámenes

Requerimiento

Tipo de
norma

Efectos de
la norma

Enlace al
formulario

Buenas prácticas

Enlace a la
norma

Debida
anticipación

Informe al
CPLT

Párrafo 14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que efecten a empresas de menor tamaño

Fecha de publicación del formulario (dd/mm/aaaa)	Organismo que dicta la norma
22/09/2020	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
25/05/2020	Ministerios de Economía; Energía; Hacienda; Obras Públicas; Salud; Transporte; Vivienda; Deporte; Secretaría General de la Presidencia.
02/03/2012	Ministerio de Economía Fomento y Turismo
02/03/2012	Ministerio de Economía Fomento y Turismo
22/09/2011	Ministerio de Economía Fomento y Turismo
01/04/2011	Ministerio de Economía Fomento y Turismo

Informe de Impacto Regulatorio



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: Proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales

Ministerio que lidera: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Ministerios que firman: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

Este proyecto contempla una batería importante de medidas que tienen por objeto i) agilizar y simplificar aspectos burocráticos de los procedimientos concursales actuales; ii) crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas, y micro y pequeñas empresas; iii) incrementar las tasas de recuperación de créditos promoviendo reestructuraciones de pasivos antes que liquidaciones y v) entregar certeza jurídica en ciertas disposiciones de la ley. Dichas medidas se traducen en modificaciones a artículos de aplicación general de la ley, ajustes a cada uno de los procedimientos concursales existentes y a la creación de dos nuevos procedimientos simplificados: uno de la liquidación para personas y micro y pequeñas empresas y otro de reorganización para dicho tipo de empresas.

Principales Hitos

El proyecto contempla siete disposiciones transitorias, entrando en vigencia transcurridos tres meses desde su publicación en el Diario Oficial.

Cambios normativos

Creación de nueva normativa:	No.
Modificación de normativa existente:	Modifica la ley N°20.720, el Libro Cuarto del Código de Comercio y el Párrafo VI del Título IX del Libro Segundo del Código Penal.
Derogación total de normativa:	No.
Derogación parcial de normativa:	Deroga el artículo 73 de la ley N° 20.720.
Decreto que reglamenta ley que indica:	No aplica.
Otros decretos:	No aplica.

Comentarios adicionales

Enlace al formulario	Enlace a mayor información
Enlace	Enlace
Enlace	No Hay
Enlace	Enlace

Párrafo 14. Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño

Mensaje

Dado que el artículo quinto de la Ley N° 20.416, excluye de la publicación de los antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño los relativos a las ordenanzas municipales, este ítem no tiene aplicación respecto de este órgano.

Desde el 1 de septiembre de 2010 esta institución no ha dictado, modificado o derogado normas que afecten a empresas de menor tamaño, ni lo hará dentro del plazo de 15 días (o 1 día en caso de urgencia).

TÍTULO III

OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA

Párrafo 1°. PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTOS Y DOCUMENTOS CALIFICADOS COMO SECRETOS O RESERVADOS

Marco normativo

- Art. 23 Ley de Transparencia.
- Abstención de crear otras categorías.
- Mantener índice en oficinas.

Información a publicar

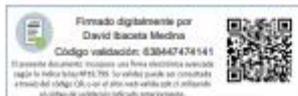
- Individualización acto denegatorio (pronunciamiento).
- Denominación información secreta.
- Identificación de parte.
- Fundamento legal y causal.
- Fecha de notificación.
- Enlace.

Ejecutoriedad

- Plazo para presentar amparo.
- Plazo para presentar reclamo de ilegalidad.
- Fallo de la Corte de Apelaciones confirmando.

Párrafo 1°. PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE DOCUMENTOS CALIFICADOS COMO SECRETOS O RESERVADOS

CT001T0017606



Resolución Exenta N° E67 / 19-07-2023

El texto fue auto generado electrónicamente.

ACCÉDASE PARCIALMENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO CT001T0017606, PRESENTADA POR DON GENE FERNÁNDEZ LLERENA, DE 4 DE JULIO DE 2023.

Nombre/título del acto, documento o información secreto o reservado	Nombre/título del acto o resolución en que consta tal calificación	Identificación de la parte del acto, documento o información secreto o reservado, en caso de ser parcial	Fundamento legal y causal de reserva
Información referida a la identidad de los/as funcionarios/as que participaron en proceso administrativo, específicamente, el amparo Rol C1723-23.	Resolución Exenta N° E67, de 19 de julio de 2023, que deniega la solicitud de acceso a la información pública, folio CT001T0017606, presentada por don Gene Fernández Llerena, con fecha 4 de julio de 2023.	Identidad de los/as funcionarios/as que participaron a cualquier título en la tramitación del amparo Rol C1723-23.	Se accede parcialmente a la entrada de información folio CT001T0017606 de julio de 2023, por configurarse en especie, la causal de secreto o reserva estipulada en el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.
Información referida a Instrucción General sobre Transparencia Algorítmica.	Resolución Exenta N°E61, de 29 de junio de 2023, que deniega la solicitud de acceso a la información pública, folio CT001T0017534, presentada por doña Lorynne Finol Romero, con fecha 13 de junio de 2023.	Avances del proceso y el borrador de la Instrucción General de Transparencia Algorítmica, así como la información que fue presentada por este Consejo, en una sesión privada organizada en el marco de la XII Conferencia Internacional RightsCon sobre derechos humanos en la era digital.	Se deniega la entrega de la información solicitada a este Consejo por don Finol Romero, por configurarse, en especie, la causal de reserva contenida en el artículo 21 N° 1, letra b), de la Ley de Transparencia.
Reiteración de solicitud de acceso a la información previamente respondida.	Resolución Exenta N° E55, de 14 de junio de 2023, que deniega la solicitud de acceso a la información pública folio CT001T0017431, presentada por doña Soledad Luttino, con fecha 20 de mayo de 2023.	Reiteración de solicitudes de acceso a la información, en torno a ingresos folios CT001T0018099 y CT001T0018024.	Se deniega la entrega de la información requerida en la solicitud de acceso a la información código CT001T0017606, fecha 20 de mayo de 2023, por lo que, en su respectivo, la causal de secreto establecida en el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante "Ley de Transparencia"; en el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.285; en el Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; en la solicitud de acceso a la información folio CT001T0017606, presentada por don Gene Fernández Llerena; en la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo para la Transparencia, que aprobó la modificación del contrato de trabajo suscrita con don David Ibaceta Medina, designándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 4 de julio de 2023, don Gene Fernández Llerena presentó ante este Consejo una solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el folio CT001T0017606, mediante la cual requirió lo siguiente:

"A. En relación al amparo rol N° C1723-23 deducido ante ese servicio público por el sr. DANIEL SOTO MUNÓZ, PIDO:

Párrafo 2°. PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE FIJA LOS COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN

Enlace **independiente** con acceso directo al acto administrativo que fije los costos directos de reproducción de la información *solicitada en ejercicio del derecho de acceso a información*

Párrafo 3°. PUBLICACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS EN VIRTUD DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

Obligación

Resoluciones sancionatorias por incumplimiento a la Ley de Transparencia.

Plazo: 5 días (resolución firme).

Buena práctica

Documento que acredite el pago de la multa.

Párrafo 4°. OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN OTRAS LEYES

Plataforma
Ley del Lobby

Consejo para la Transparencia



Sujetos Pasivos



Sujetos Activos



Audiencias



Viajes



Donativos

Inicio

Sujetos Pasivos ?

- Nómina de sujetos pasivos
- Formulario web solicitud de incorporación



Registro de lobbistas y gestores de intereses particulares ?

- Nómina de lobbistas y gestores de intereses particulares
- Formulario inscripción previa sujeto activo



Audiencias y Reuniones ?

- Registro de audiencias
- Solicitar audiencia o reunión



Viajes ?

- Registro de viajes

Donativos ?

- Registro de donativos

Información Ley N° 20.730

- Lobby en EducaTransparencia

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- ❖ Si un **mismo acto**, por su naturaleza o forma de publicidad, cumple con más de uno de los presupuestos de las materias contenidas en la nueva Instrucción, *deberá publicarse en cada una de ellas*.
- ❖ Si una materia no es aplicable a un organismo, igualmente deberá disponer del apartado.
- ❖ Disponer de un mensaje en caso de *ausencia de información mensual*.
- ❖ NO se pueden establecer condiciones de uso o restricciones de empleo.
- ❖ **Información histórica**, se agrega definición y se insta para todas las materias de la Instrucción (sin que esté permitido dar de baja o eliminar su publicación), la que deberá mantenerse versionada, separando cada materia o ítem, según corresponda, por años y meses, de ser procedente.
- ❖ **Plan de contingencia** en caso de que la página de Transparencia Activa presente problemas que impidan el acceso a la información que contiene.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Transparencia proactiva

- Principios de facilitación y máxima divulgación.
- Información frecuentemente solicitada.
- Ordenada entregar por el CPLT.
- Información útil y relevante.
- **Obtenerse**: información desactualizada o sin sistematización adecuada.

Usabilidad

- Fácil identificación y acceso expedito.
- Acceso mediante distintos navegadores.
- Publicar con estructura de la Instrucción.
- Descarga en formato de datos abierto y reutilizables.
- Documentos enlazados legibles.
- Presentación de reclamo de TA.

TÍTULO V

PRINCIPIO DE DIVISIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se establece que, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, los sujetos obligados deberán **abstenerse de publicar datos personales que tengan el carácter de reservados**, debiendo aplicar, de ser procedente, el **principio de divisibilidad**.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Nuevas materias cuya información debe estar **permanentemente a disposición** de la ciudadanía, sin que pueda darse de baja o eliminar (información histórica), **comenzará a regir en conjunto** con la entrada en vigencia de la Instrucción General.
- **Entrada en vigencia:** comenzará a regir en el plazo de **1 año** desde su publicación en el Diario Oficial, esto es, **enero de 2024**. Sin perjuicio del cumplimiento **previo de forma voluntaria y progresiva**.

Muchas gracias

**Unidad Normativa y Regulación
Dirección Jurídica**

